



- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
 SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Nombre de la institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014**

Ejercicio Fiscal Reportado: **2014**

Trimestre: **4**

Fecha de actualización: **13/03/2015**  
 DD/MM/AÑO

Nombre del Proyecto General: **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior para la Universidad Autónoma de Yucatán 2014**

Objetivo General: **Contribuir al incremento de la cobertura en educación superior a través de crear nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado aumentando la matrícula en programas de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados; e incrementando la matrícula en los programas escolarizados de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad por los organismos correspondientes.**

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto Ejercido					Monto por Ejercer	% de Avance del mes del ejercicio		
					Federal	Estatal	TOTAL	Hasta el 31 de Marzo	31 de Abril	30 de Mayo	31 de Junio	Total Ejercido en 2014			TOTAL EJERCIDO	
	Apoyar a los dos nuevos programas de licenciatura y seis nuevos programas de maestría que tendrán su primera matrícula de ingreso en el 2014, para proporcionalmente las condiciones necesarias que les permitan, ser programas que incluyan con los mismos requeridos para que en un corto tiempo puedan ser programas que se evalúen y sean reconocidos por su calidad por los organismos evaluadores correspondientes.	Contar con el equipo requerido en el laboratorio y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	1	Equipar y actualizar el laboratorio y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	2,608,595.00	0.00	2,608,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,579,117.07	2,579,117.07	29,477.93	99%
	Apoyar a los cuatro programas escolarizados de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egreso.	Contar con el equipo requerido en los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura.	1	Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los programas educativos que no cuentan con al menos una generación de egreso.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
	Apoyar a los programas escolarizados de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad por los organismos evaluadores correspondientes.	Atender las recomendaciones emitidas a los programas presenciales de licenciatura por el organismo evaluador del CIES y/o los organismos acreditadores reconocidos por COPAES; así como por las recomendaciones realizadas por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	1	Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,051.80	382,051.80	17,948.20	96%	
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>3,008,595.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,008,595.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,961,168.87</b>	<b>2,961,168.87</b>	<b>47,426.13</b>	<b>98%</b>	

**CPC, Manuel Esquivel Aguilera, M.I.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**MDO, Juan de Dios Pérez Alayón**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

**Dr. José de Jesús Domínguez**  
**DIRECTOR**

**NOTA:**  
 La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE EN LA RESERVA PARA CUADRO ACARBAJACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE CONCORDAR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBEA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGSU).**



- Formato 3.1 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
**SEGUIMIENTO DE INGRESO FINANCIERO**  
**DETALLE DE RUBRO DE GASTO**  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo/ Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014

Ejercicio Fiscal Reportado: **2014**

Trimestre: **4**

Nombre del Proyecto General/ Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior para la Universidad Autónoma de Yucatán 2014.

Fecha de actualización:

13/03/2015  
 DYM/M/AVO

No. Acción	Tipo de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Rubro del Gasto	Descripción del Bien o Servicio en Documento de Pago	Bienes y Servicios y Adquirir		Bienes y Servicios Adquiridos		Bienes y Servicios por Adquirir		Observaciones			
						Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad Adquirida	Costo Unitario	Costo Total		Cantidad Adquirida por Trimestre	Monto en Trimestre por Computar	
1.1.1	factura	ATM990909UB84	SIR 2050	MATERIALES	1.1.1.1 Espectómetro de emisión atómica de plasma por microondas controlado por PC para determinación elemental.	1	1,500,000.00	1,500,000.00	1	1,487,504.46	1,487,504.46	-	12,495.54		
1.1.1	factura	SABG810426B2	A88		1.1.1.4 Pizarron Inteligente para Impresión de clases	6	50,000.00	300,000.00	12	24,244.00	290,928.00	6	9,072.00	Con el monto apoyado se logró adquirir 12 pizarrones en lugar de 6	
1.1.1	factura	LINO60904A78	L277		1.1.1.5 Sillas para estudiantes	300	883.65	265,095.00	300	883.65	265,095.00	-	-		
1.1.1	factura	SACR640923D36	392		1.1.1.5 Mesas para estudiantes	300	1,000.00	300,000.00	315	950.62	299,445.30	15	554.70	Con el monto apoyado se logró adquirir 315 mesas en lugar de 300	
1.1.1	factura	DTE90708FV2	8920		1.1.1.6 Computadora de escritorio de desempeño avanzado	20	9,000.00	180,000.00	12	14,870.39	178,444.66	8	1,555.34	Con el monto apoyado y debido a la variación en precios, se pudieron adquirir 12 computadoras en lugar de 20	
1.1.1	factura	DTE90708FV2	81003		1.1.1.7 Cañón de video de 14000 lúmens	2	10,000.00	20,000.00	8	1,876.00	15,008.00	6	4,932.00	Con el monto apoyado se logró adquirir 8 pizarrones en lugar de 2	
1.1.1	factura	DTE90708FV2	81003		1.1.1.8 Cañón de video de 14000 lúmens	3	10,000.00	30,000.00	8	3,750.00	30,000.00	5	-		
1.1.1	factura	MCG980328B47	MRE289		Pantalla de proyección de video 1.80 x 2.4	3	2,685.40	8,056.20	3	2,685.40	8,056.20	3	8,056.20	Con el monto apoyado se logró comprar 3 pantallas en lugar de 2	
1.1.1	factura	PE99104124G4	FMKAZS834		1.1.1.11 Pintaron de 1.2 x 2.40 mts	5	900.00	4,500.00	4	1,158.86	4,635.45	1	135.45		
3.2.1	factura	ME1851127674	811503	TOTAL	3.2.1.11 Bomba calorimétrica	1	400,000.00	400,000.00	1	382,051.80	382,051.80	-	17,948.20		
							5	2,599,595.00			2,951,168.87		5	38,436.13	

CFC: Manuel Escobar Aguilár, M.I.  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

MDO: Juan de Dios Pérez Alayón  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Dr. José de Jesús  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

NOTA: La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como el monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBEA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMANDO AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DESU).